

adscrito a los Sectores PM-Bj1 y ZM-Zn2, la posibilidad de optar por la reserva de aprovechamiento, mediante la formulación de un convenio expropiatorio con el Ayuntamiento, en el que el titular procedería a la cesión anticipada de los terrenos de su propiedad, reservándose el aprovechamiento que los mismos generen en el sector adscrito.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 19 de agosto de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

11169 Aprobación definitiva del proyecto refundido de ocupación directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte (Tramo Este), de Murcia. (Gestión-Expropiación 0204GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de Julio de 2008 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto Refundido de Ocupación Directa de los bienes y derechos necesarios par la ejecución de la Costera Norte (Tramo Este), de Murcia.

Los titulares, bienes y derechos afectados en la Unidad de Actuación del Sector al que están adscritos, son los siguientes:

PARC	PROPIETARIO	SUPERFICIE O.D.	SISTEMA GENERAL	PLAN PARCIAL	UNIDAD DE ACTUACION	INDEMNIZACION O.T. y Elementos afectados
1	PEDRO HERNANDEZ LORCA	65,90 103,40	GB-CT2	ZB-CT2 ZB-CT2	UNICA UNICA	923,18€
2	JOSEFA SANCHEZ PEREÑIGUEZ	911,10 174,30 2,50	GB-CT2 GM-CT1	ZB-CT2 ZB-CT2 ZM-CT1	UNICA UNICA U.A.1	7.492,34€
3	ROSARIO VICENTE RODENAS	315,90 797,90 1,60	GB-CT2 GM-CT1	ZB-CT2 ZM-CT1 ZM-CT1	UNICA U.A.1 U.A.1	9.695,84€
4	DAVID NICOLAS SERRANO	602,40 228,60	GM-CT1	ZM-CT1 ZM-CT1	U.A.1 U.A.1	6.799,05€
5	MIGUEL MUÑOZ MUÑOZ	3,70	GM-CT1	ZM-CT1	U.A.1	114,00€
6	JOSE Y PATRICIO MARTINEZ TORTOLA	192,40 168,60	GB-CT2	ZB-CT2 ZB-CT2	UNICA UNICA	1.083,00
7	ALCALA 120 PROMOCIONES Y GESTION ONMOBILIARIA S.L.	461,10 729,20 224,10	GB-CT2 GM-CT1	ZB-CT2 ZM-CT1 ZM-CT1	UNICA U.A.1 U.A.1	5.925,30
8	JOSE Y PATRICIO MARTINEZ TORTOLA	528,20 939,60	GB-CT2	ZB-CT2 ZB-CT2	UNICA UNICA	9.996,71€
9	ALCALA 120 PROMOCIONES Y GESTION INMOBILIARIA S.L.	804,50 1.720,40 541,20	GB-CT2 GM-CT1	ZB-CT2 ZM-CT1 ZM-CT1	UNICA U.A.1 U.A.1	20.558,80€
10	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.	574,40 1.695,80 1.642,70 406,40	GB-CT2 GM-CT1	ZB-CT2 ZB-CT2 ZM-CT1 ZM-CT1	UNICA UNICA U.A.1 U.A.1	13.797,90€
11	AGRUMEXPORT S.A.	451,50 646,70	GB-CT2	ZB-CT2 ZB-CT2	UNICA UNICA	11.766,50€
12	TOMAS PALAZON TOVAR C.B.	1.443,20 2.091,90 293,80 165,90 4,60	GB-CT2 GM-CT1 GM-CT1	ZB-CT2 ZM-CT1 ZM-CT1 ZB-CT2 ZM-CT1	UNICA U.A.1 U.A.1 UNICA U.A.2	40.344,17€

13	AGRUMEXPÒRT S.A.	1,40 15,90	GM-CT1	ZM-CT1 ZB-CT2	U.A.2 UNICA	1.052,03€
14	COSTERA NORTE DE MURCIA SOC COOP DE VIVIENDAS	13,60 3.820,40 3,20 414,30	GB-CT2 GM-CT1 GM-CT1	ZB-CT2 ZM-CT1 ZM-CT1 ZM-CT1	UNICA U.A.2 U.A.1 U.A.2	13.636,50€
15-A	LO NAVARRO DE MURCIA S.A.	1.602,00 210,50	GM-CT1	ZM-CT1 ZM-CT1	U.A.2 U.A.2	5.437,50€
15-B	LO NAVARRO DE MURCIA S.A.	4.044,40	GM-CT1	ZM-CT1	U.A.2	12.133,20€
15-C	LO NAVARRO DE MURCIA S.A.	574,70 117,10	GM-CT1	ZM-CT1 ZM-CT1	U.A.2 U.A.2	2.075,40€
15-D	LO NAVARRO DE MURCIA S.A.	2.023,50 458,30	GM-CT1	ZM-CT1 ZM-CT1	U.A.2 U.A.2	13.272,90€
15-E	LO NAVARRO DE MURCIA S.A.	299,00 112,30	GM-CT1	ZM-CT1 ZM-CT1	U.A.2 U.A.2	2.409,90€
16	AGRICOLA CAMPOLLANO, S.L., JOSEFA, M. DOLORES, ESTEFANIA Y RAMON MARCOS SABATER VALVERDE Y JOSE , M. JOSE , CONSOLACION, ASCENSION Y M. DOLORES SABATER MEGIAS	425,40		ZG-SG-CT6	UNICA	3.706,09€
17	RAMON SABATER, S.A.	447,60		ZG-SG-CT6	UNICA	4.350,67€
18	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.	1.008,70		ZG-SG-CT6	UNICA	56.560,62€
19	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.	1.260,50		ZG-SG-CT6	UNICA	12.252,06€
20	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.	372,90		ZG-SG-CT6	UNICA	3.248,70€
21	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZALEZ VALVERDE	10,30		ZB-CT2	UNICA	3.747,48€

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, mostrador de 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 19 de agosto de 2008.—El Tte. de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

11170 Aprobación inicial del proyecto de ocupación directa de los terrenos necesarios para la ejecución del eje viario La Fica-Beniaján. (Gestión-Expropiación 0119GE08).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de julio de 2008 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos necesarios para la ejecución del Eje Viario La Fica-Beniaján, en Murcia.